

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante D.S. N° 09930 de fecha 29 de septiembre de 1971 se concedió liberación del 50% de gravámenes aduaneros a la importación de 250 unidades de automóviles para taxis, destinados al servicio urbano de las ciudades de La Paz, Potosí, Sucre, Santa Cruz, Tarija, Oruro y Cochabamba;

Que, las cien unidades destinadas al servicio de taxis en el Departamento de La Paz, han resultado insuficientes, debido al constante aumento en los requerimientos de este servicio de carácter público;

Que, la organización laboral denominada "Frente Popular Nacionalista de Choferes taxistas 21 de Agosto" se encuentra tramitando la importación de cincuenta unidades de vehículos destinados al servicio de taxis para el Departamento de La Paz;

Que, tratándose de vehículos de trabajo, en beneficio de la colectividad, merece el incentivo y la colaboración del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Libérase el 50% (cincuenta por ciento) de los gravámenes aduaneros, la importación de 50 (cincuenta) unidades de automóviles para su utilización en el servicio público, como taxis, en beneficio de los miembros del "Frente Popular Nacionalista de Choferes Taxistas 21 de Agosto" del Departamento de La Paz.

ARTÍCULO 2.- Los despachos deberán efectuarse por intermedio de la Aduana Distrital de La Paz, y el Ministerio de Finanzas reglamentará las condiciones de pago del 50% de los gravámenes a tributarse; así como los plazos y la correspondiente a transferencia entre choferes asalariados.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino. Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbey, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.